



Ministerio
de Salud



RESOLUCION JEFATURAL

N°005 -2026 GRA/GRS/GR-RSAC-MRSCB/J

Cabanaconde 27 de enero del 2025

Visto el acta del comité de gestión de fecha del 16 de enero del 2026 donde se acuerda conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos de la Microred Cabanaconde, para el periodo 2026.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007- Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Cabanaconde

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación", para el período 2026 de la Micro Red de Salud Cabanaconde el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : **MC. Marco Antonio Gámez Begazo**
Gerente de la Micro Red Cabanaconde

SECRETARÍA : **CD. Marco Antonio Carpio Rojas**
Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : **MC. Milagros Alejandra Sánchez Navarro**
Jefatura del P.S. Pinchollo
MC Mary Cecibel Medina Albarrán
Jefatura del P.S. Choco
MC. Kelly Lucero Puma Suyo
Jefatura del P.S. Tapay
MC Mayra Ivon Valdivia Bernedo
Jefatura del P.S. Huambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	CENTRO DE SALUD CABANACONDE	PUESTO DE SALUD CHOCO	PUESTO DE SALUD TAPAY	PUESTO DE SALUD PINCHOLLO	PUESTO DE SALUD HUAMBO
Direccionamiento	MD. MARCO ANTONIO GÁMEZ BEGAZO	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. KELLY LUCERO PUMA SUYO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Gestión de recursos humanos	LIC. JOSELYN STACY SÁNCHEZ TORREBLANCA	TEC. ENF. CATY YANETT NEYRA QUICAÑA	LIC. BETSY DANITSA CALISAYA CALISAYA	LIC. SOLHAYDEE LUNA BACAFLOR	LIC. SOLAYDA MILAGROS MAQUE RAMIREZ
Gestión de la calidad	C.D. MARCO ANTONIO CARPIO ROJAS	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. KELLY LUCERO PUMA SUYO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Manejo del riesgo de atención	M.D EDHER MOISES FLORES CHILE	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. ADRIANA ZAIDA ESCALANTE MERCADO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Gestión de seguridad ante desastres	LIC. ERIKA YOSELYN MOROCCO CASTRO	LIC. MILAGROS YANELI MURGA CANCHACHI	LIC. BETSY DANITSA CALISAYA CALISAYA	LIC. LUIS CHRISTIAN OCHOA FLORES	LIC. KARINA LISBETH JUSTO PAMPA
Control de la gestión y prestación	C.D. MARCO ANTONIO CARPIO ROJAS	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. KELLY LUCERO PUMA SUYO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Atención ambulatoria	DR. CARLOS HUGO VARGAS BELIZARIO	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. ADRIANA ZAIDA ESCALANTE MERCADO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Atención quirúrgica	-	-	-	-	-
Atención de hospitalización	-	-	-	-	-
Atención de emergencias	LIC. ERIKA YOSELYN MOROCCO CASTRO	LIC. MILAGROS YANELI MURGA CANCHACHI	LIC. BETSY DANITSA CALISAYA CALISAYA	LIC. LUIS CHRISTIAN OCHOA FLORES	LIC. KARINA LISBETH JUSTO PAMPA
Investigación	-	-	-	-	-
Enseñanza	-	-	-	-	-
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	BLGA. MELINA CONCEPCION VARGAS MAQUERA	-	-	-	-
Admisión y alta	TEC. ENF ISIDORA ESTEFANIA ROMERO TICONA	TEC. ENF. CATY YANETT NEYRA QUICAÑA	TEC. ENF MARGARITA AYDE ROMERO TICONA	TEC. ENF. REYNA CHAUCCA QUISPE	TEC. ENF. IRMA ELISA LÁZARO LLAZA





Referencia y contra referencia	MD. FIORELLA CAMILA OTAZU FLORES	MD. MARY CECIBELL MEDINA ALBARRAN	MD. ADRIANA ZAIDA ESCALANTE MERCADO	MD. MILAGROS ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MD. MAYRA IVON VALDIVIA BERNEDO
Gestión de medicamentos	TEC. ENF ROSITA GOMEL MAMANI	TEC. ENF. CATY YANETT NEYRA QUICAÑA	TEC. ENF. LIVIA GONZALES BENGOLEA	TEC. ENF. REYNA CHAUCCA QUISPE	TEC. ENF. ADA LUCERO REYES LOPEZ
Gestión de la información	SR. ABRAHAM RODRIGO PUJADAS BENAVENTE	-	-	-	-
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	TEC. ENF MARY MELCHORA DELGADO LUPACA	TEC. ENF. TEVIS FELICITAS SILVA VILLOBOS	TEC. ENF MARGARITA AYDE ROMERO TICONA	TEC. ENF. ANGELA YASMINA RADA CORNEJO	TEC. ENF. IRMA ELISA LÁZARO LLAZA
Manejo del riesgo social	LIC. SIBYLA URPI MENDOZA RUELAS	LIC. MILAGROS YANELI MURGA CANCHACHI	LIC. BETSY DANITZA CALISAYA CALISAYA	LIC. SOLHAYDEE LUNA BACAFLOR	LIC. KARINA LISBETH JUSTO PAMPA
Nutrición y dietética	LIC. SILVIA VERONICA ARROYO CONDORENA	LIC. MILAGROS YANELI MURGA CANCHACHI	LIC. BETSY DANITZA CALISAYA CALISAYA	LIC. LUIS CHRISTIAN OCHOA FLORES	LIC. KARINA LISBETH JUSTO PAMPA
Gestión de insumos y materiales	TEC. ENF JENNY LAURA POMA CASTRO	TEC. ENF. CATY YANETT NEYRA QUICAÑA	TEC. ENF. LIVIA GONZALES BENGOLEA	TEC. ENF. ANGELA YASMINA RADA CORNEJO	TEC. ENF. ADA LUCERO REYES LOPEZ
Gestión de equipos e infraestructura	TEC. ENF JENNY LAURA POMA CASTRO	TEC. ENF. CATY YANETT NEYRA QUICAÑA	TEC. ENF. LIVIA GONZALES BENGOLEA	TEC. ENF. ANGELA YASMINA RADA CORNEJO	TEC. ENF. ADA LUCERO REYES LOPEZ

ARTÍCULO TERCERO: El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTÍCULO CUARTO: El presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Cabanaconde.

Dada en la sede de la Mr. Cabanaconde a los (27) día del mes de enero del 2026

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRORED DE SALUD CABANACONDE
JEFATURA
Marco Antonio Gamez Begazo
MEDICO CIRUJANO / CMP: 089672
JEFE DE LA MRS CABANACONDE